



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 680014003-026-2019-00225-00

Previo a avocar el conocimiento del presente asunto, conforme lo dispuso el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-116¹ del 27 de febrero de 2023**, se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** al antes **Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga**, para que se sirva remitir de manera íntegra y completa el expediente de la referencia, ya que se observa al confrontarlo con el Sistema Justicia Siglo XXI que el mismo se encuentra incompleto, tal y como se había informado por este estrado judicial en correo del 17 de marzo de 2023, sin tener a la fecha respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ "Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 26 y 27 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Piedecuesta, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022."

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 076 del 05 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216b01d61ff915a6ba4b366dbf40d7f888743b1daca088ef049105a119bf196a**

Documento generado en 04/05/2023 09:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>